CIRCULAR N° 2 **02/05/2012**

REF.: ***Paraguay – Proyecto Modernización del Sector Agua y Saneamiento – Componente 3 – PY 7710 – Contratación de: LPI No: 01/2012 "Construcción de Sistemas de Agua Potable en 30 Comunidades Rurales"***

CONSULTA N° 1

En el numeral IAL 19.1 de los DDL solicita una Garantía de seriedad de la Oferta por un determinado monto para cada Grupo de Obra y entre los formularios de la Oferta se incluyen en la Pagina 54- Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria), Pagina 55- Formulario de Garantía de Oferta (Fianza) y Pagina 56 – Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta (No Aplica). Consulto sí se puede utilizar cualquiera de los Aplicables de las páginas 54 y 55.

RESPUESTA N° 1

Si se puede utilizar. Los formatos y contenidos establecidos para la presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta son los establecidos entre los Formularios Aplicables en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2.

En el caso de que una Empresa tenga condiciones para calificar para un solo grupo, ¿podría presentar ofertas en varios grupos y eventualmente ser adjudicadas en un solo?
De ser positiva la respuesta a la consulta anterior, ¿se podría presentar una sola Garantía de Seriedad de Oferta de mayor monto?

RESPUESTA N° 2:

El Licitante puede participar en varios Lotes. Para calificar debe cumplir con las exigencias para cada Lote estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser presentada por cada Lote que oferte y cada una debe ser por el monto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3

El numeral IAL 14.6 de los DDL dice que: Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante el periodo de ejecución del Contrato. Es imposible que los precios de una Contrato de esta magnitud y plazo de ejecución no estén protegidos por Formulas de Reajuste de Precios para los distintos rubros que lo componen, motivo por el cual solicito que se revise este numeral.

RESPUESTA N° 3:

Se estima que la obra termine en el periodo de estimado de diez meses, y, conforme a las políticas del Banco, el tiempo planificado de ejecución de obra no prevé ajuste de precio.

CONSULTA N° 4

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 2.3.2 se indica la facturación promedio mínima para calificar en cada grupo. Los montos ahí indicados son superiores, cerca del doble, a los montos probables del Contrato. Por ese motivo solicito se reduzcan en 50% los montos ahí solicitados para dar mayor participación a las Empresas.

RESPUESTA N° 4:

En el marco de las políticas del ente financiador la convocante requiere mantener las determinadas en ese numeral.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary
Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244 444182

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

Dr. Fernando A. Larroza C.
Coordinador General
U.E. PMSAS - SENASA

CONSULTA N° 5

Si se solicita en los DDL, el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el formulario original especificado en los DDL. En caso de presentarse una Garantía de Seriedad de la Oferta, esta debe ser por el monto especificado en los DDL.

Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV. Formularios de Oferta.

Si se solicita una Garantía de Seriedad de la Oferta según estipula en la Subclausula 19.1 de las IAL, dicha Garantía deberá ser prestada en cualquiera de las siguientes formas:

(a) Una Garantía incondicional emitida por una Banco o aseguradora
(b) Una Carta de crédito irrevocable
(c) Un cheque de Gerencia o Cheque Certificado; o
(d) Otra Garantía definida en los DDL

(e) Según los DDL especifican los montos, pero no manifiesta que tipo de garantía debemos presentar para abalar nuestra oferta, por lo tanto solicitamos que la misma sea emitida por una aseguradora, para una mejor facilidad y mayor participación de oferentes

RESPUESTA N° 5

En el IAL 19.1 establece claramente que el Licitante deberá incluir con su oferta una Garantía de Seriedad, por el monto establecido para cada Lote o grupos de Obras.
Los formatos y contenidos establecidos para la presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta son los establecidos entre los Formularios Aplicables en el Pliego de Bases y Condiciones Sección IV Formularios de Oferta.

CONSULTA N° 6:

Se debe presentar el Documento de la Garantía de la Seriedad de la Oferta como documento sustancial o Es suficiente una Declaración de Mantenimiento de la Oferta?
Acotamos que el formulario de la Declaración dice NO APLICA

RESPUESTA N°6

Los formatos y contenidos establecidos para la presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta son los establecidos entre los Formularios Aplicables en el Pliego de Bases y Condiciones, que son: (i) Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria); (ii) Formulario de Garantía de Oferta (Fianza).

CONSULTA N° 7

Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos cinco (5) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses cada año.
Solicitamos que la experiencia se amplié por los menos a diez (10) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes para una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA N°7:

Se requiere conforme establecido para calificar técnicamente, por lo que deberán adecuarse a lo determinado en el PBC.

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

Dr. Fernando A. Larroza C.
Coordinador General
U.E. PMSAS - SENASA

CONSULTA N° 8

Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos de dos (2) contratos por cada lote en los últimos cinco (5) años, cada uno por valor mínimo de guaraníes:

Lote 1

Lote 1	**3.200.000.000**
Lote 2	**2.000.000.000**
Lote 3	**2.900.000.000**
Lote 4	**2.100.000.000**
Lote 5	**2.000.000.000**

, los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante.

Cada uno de los contratos deberá de cumplir lo mencionado como valor mínimo solicitado, o sería la sumatoria de los 2 contratos para alcanzar el valor solicitado para los lotes, también en ese punto solicitamos que el periodo se amplié a diez (10) para una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA N°8:

Se requiere que la sumatoria de los contratos alcance como mínimo el doble del monto establecido para cada lote, a fin de calificar técnicamente.

CONSULTA N° 9:

Si mi empresa quisiera cotizar en el Lote 2 seria:

Dos (2) contratos por cada lote en los últimos cinco (5) años Total Gs. 4.000.000.000

Lote 4 sería: dos (2) contratos por cada lote en los últimos cinco (5) años, total Gs. 4.200.000.000,

Si mi empresa tendría la sumatoria de obras similares por un total acumulado de Gs. 12.500.000.000, podaría calificar para que se me adjudicara los 2 grupos en caso de que mi oferta sea la más conveniente

RESPUESTA N°9:

El Licitante para calificar para varios lotes debe superar la sumatoria de requerimientos establecidos para dichos lotes.

CONSULTA N° 10

Solicitamos nos aclaren si tienen alguna preferencia de marca u origen de las electrobombas sumergibles.

RESPUESTA N°10:

La Contratante no tiene preferencia específica de marca u origen, sin embargo requiere que las mismas sean de marcas registradas con calificación de calidad para usos en este tipo de obras.

CONSULTA N° 11:

Es posible presentar oferta para varios lotes, y que la adjudicación sea según la capacidad técnica y económica/financiera.

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

Dr. Fernando A. Larroza C.
Coordinador General
U.E. PMSAS - SENASA

RESPUESTA N°11:
El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los documentos de Licitación y que ofrezca el precio evaluado más bajo, siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
La cantidad de Lotes a ser adjudicados no está limitada.

CONSULTA N° 12:
Según el Pliego de Bases y Condiciones nos solicita la presentación de la toda nuestra documentación legal, para la misma, no sería más factible sustituirla con la presentación de la Constancia del SIPE, emitida por la DNCP en forma activa en los documentos solicitados por el PBC.

RESPUESTA N°12:
Conforme a las políticas del ente financiador se requiere la presentación de estos documentos con la oferta.

CONSULTA N° 13
Si un oferente puede calificar para varios lotes, hasta en cuantos lotes podrá ser adjudicado?
.

RESPUESTA N°13:
El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los documentos de Licitación y que ofrezca el precio evaluado más bajo, siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
La cantidad de Lotes a ser adjudicados no está limitada.

CONSULTA N° 14:
Con respecto al Lote 3
Colonia María Auxiliadora – Distrito de Yagatimi Dpto. de CANIDEYU:
La perforación se realiza en 12. ¼ " con entubado de maniobra y zapata de apoyo = 20 mts.
Perforación del hoyo en 6 ½ " =120 mts.

Se consulta: si se encuentra que las paredes son inestables, como se consideraría un entubado?.
En caso que se necesite mayor profundidad del pozo, cómo se considerará la mayor cantidad en los rubros fuente de provisión y equipamiento electromecánico?

RESPUESTA N°14:
Con respecto al Lote 3 Colonia María Auxiliadora:
La perforación de pozos profundos, se realizara conforme al Cap II de las especificaciones técnicas.

"Cualquier rectificación de los pozos será considerada válida por el CONTRATANTE, previo informe técnico y aprobación de la Fiscalizadora en su Carácter de Gerente de Obras, si las mismas se ajustan por completo a las Especificaciones Técnicas y caudales requeridos."

Conforme a las especificaciones técnicas:
"Las profundidades indicadas en las planillas de oferta son estimativas, pudiéndose ser reducida o ampliadas. Cualquier alteración en los diámetros establecidos o en las correspondientes profundidades solo podrá ser efectuada mediante autorización del Fiscalizador en su carácter de Gerente de Obra, con informe técnico del pozo a la a la CONTRATANTE, en base a las recomendaciones técnicas."

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

Dr. Fernando A. Larroza C.
Coordinador General
U.E. PMSAS - SENASA

alcanzada según planilla de precios deberán ser por escrita entre la FISCALIZACION en su carácter de Gerente de Obra y la CONTRATANTE". En cuanto al equipamiento electromecánico, según el cap V de las especificaciones técnicas:

"Con los datos revisados de las cotas de los sitios de los pozos y tanques elevados, pérdidas de carga de las líneas de impulsión, datos de las pruebas de los pozos y las necesidades de caudales máximo diario para los 10 años, el CONTRATISTA deberá solicitar a la FISCALIZACION la definición del tipo (Características Técnicas) de electrobomba sumergible más adecuada a ser instalada."

CONSULTA N° 15

El pago de los trabajos estipulado en el contrato será pagado por ajuste alzado o medición en obra?

RESPUESTA N°15:

Los pagos se harán conforme a las cantidades que consten en el Acta de Medición aprobada por la FISCALIZACION y a los precios unitarios de las planillas de oferta.

CONSULTA N° 16

El contrato es de suma alzada. En el lote Nº 2 San Pedro no está previsto el encamisado de los pozos – como puede suceder en cualquier otro Lote - ¿Preguntamos, en el caso que hay que encamisar los pozos quien correrá con los gastos o el contratista deberá prever en su oferta el encamisado, y en qué cantidad?

RESPUESTA N°16:

La perforación de pozos profundos, se realizara conforme al Cap II de las especificaciones técnicas.

"Cualquier rectificación de los pozos será considerada válida por el CONTRATANTE, previo informe técnico y aprobación de la Fiscalizadora en su Carácter de Gerente de Obras, si las mismas se ajustan por completo a las Especificaciones Técnicas y caudales requeridos."

Conforme a las especificaciones técnicas:

"Las profundidades indicadas en las planillas de oferta son estimativas, pudiéndose ser reducida o ampliadas. Cualquier alteración en los diámetros establecidos o en las correspondientes profundidades solo podrá ser efectuada mediante autorización del Fiscalizador en su carácter de Gerente de Obra, con informe técnico del pozo a la a la CONTRATANTE, en base a las recomendaciones técnicas."

"Todas las decisiones al respecto de la continuidad de perforación, posterior a la profundidad alcanzada según planilla de precios deberán ser por escrita entre la FISCALIZACION en su carácter de Gerente de Obra y la CONTRATANTE"

CONSULTA N° 17

Evaluación – Factor 2.4 Experiencia

Con respecto a la Experiencia Específica punto 2.4.2 (b) favor aclarar ¿a quién se refiere como "Todas las partes Combinadas"? debido a que figura las letras N/A en los cuadros de: Cada socio y en el de:

Al Menos un socio. Entonces ¿"Quien debe cumplir los requisitos como Licitante en Consorcio?

RESPUESTA N°17:

En caso que una Licitante se presente como consorcio, todos los miembros del mismo deben cumplir con el porcentaje que le corresponde a su experiencia específica para este apartado. La suma de esas experiencias, en relación a su porcentaje de participación, se tendrá en cuenta para la combinación para alcanzar lo exigido técnicamente en este subfactor.

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

Dr. Fernando A. Larroza C.
Coordinador General
U.E. PMSAS - SENASA

CONSULTA N° 18:

En el volumen dos del documento de licitación habla en **EL ANEXO I MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (METAGAS)**

Se consulta: La contratista deberá incluir dentro del plantel de profesionales a un consultor ambiental y social para los requerimientos que se mencionan en el METAGAS.

Cuál será el alcance de su trabajo para el cumplimiento de lo estipulado en el metagas?

RESPUESTA 18:

El Licitante considerará en su oferta, para el caso de ser beneficiario de la adjudicación del Contrato, la ejecución de las especificaciones técnicas ambientales y sociales (ETAS) de la construcción de las obras del Proyecto de "Sistemas de Provisión de Agua Potable en 30 Comunidades Rurales", que serán ejecutadas por el Contratista para los 30 sistemas de agua potable, de las cuales una parte es la aplicación del METAGAS.

El Profesional ambiental-social será responsable de la adecuada implementación de las ETAS durante la etapa constructiva, que incluyen las siguientes medidas:

(a) de mitigación ambiental que se extractan de los Cuestionarios Ambientales Básicos (CABs) aprobados por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM) como parte de las Licencias Ambientales de los citados sistemas– Véase punto VIII.3.2.1.de capítulo VIII, Sección 6 del DDL;

(b) medidas genéricas para las obras de sistemas de agua potable utilizadas por el CONTRATANTE y

(c) delos Manuales de gestión ambiental y social del Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PMSAS), que incluye: (c).i Manual de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales Generales para Proyectos de Agua Potable y Saneamiento (METAGAS) con un Programa de Comunicación; (c) ii. Manual de Gestión de los Recursos Físicos, Patrimonio Cultural e Histórico (MAGERFICAS) y (c).iii. Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos para Casos Ambientales y Sociales (MAGERCAS). El CONTRATISTA observará las previsiones del METAGAS, MAGERFICAS y MAGERCAS por: a) la obligatoriedad de su aplicación en la ejecución de las presentes ETAS como se define en este capítulo; y b) la necesidad de articulación de la ejecución de las ETAS con los demás instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto/sub-proyectos, que no son de responsabilidad del CONTRATISTA, pero que están asociados a las obras. Véanse puntos VIII.3.1.3.a, VIII.3.1.3.b y VIII.3.1.3.c del capítulo VIII, Sección 6 del DDL y los Anexos 1, 2 y 3 del Volumen 2.

CONSULTA N° 19

En los numerales CGC 48.1 (Anticipo) y CGC 49.1 (Garantía de Cumplimiento de Contrato) de las CGC indica que: NO SERAN ACEPTADAS POLIZAS DE SEGURO DE CAUCION.

Solicito que estos numerales sean modificados, aceptando pólizas de seguros, dado el elevado costo de las "Garantías Bancarias", que necesariamente elevarán los montos de las Ofertas.

RESPUESTA N° 19

Para los efectos de la Garantía de Anticipo se requiere por políticas del BIRF sean emitidas por una entidad bancaria.

En cuanto a la Garantía de Cumplimiento de Contrato puede ser emitida por una compañía aseguradora aceptables para el Contratante bajo el instrumento de **Fianza** y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato.

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

Dr. Fernando A. Larroza C.
Coordinador General
U.E. PMSAS - SENASA

CONSULTA N° 20

La garantía de Mantenimiento de Oferta, entendemos que puede ser una Póliza de Seguro, es esto correcto?

RESPUESTA N° 20

Los formatos y contenidos establecidos para la presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta son los establecidos entre los Formularios Aplicables en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 21:

En el grupo N1 Localidad Santa Cecilia I y II en el Plano PDF figura en plano tanque de 20 M3 de H°A°. En planilla de oferta figura tanque de fibra de vidrio de 15 M3.

RESPUESTA N° 21:

El tanque correspondiente a la localidad de Santa Cecilia I y II es de 15 m3. La Planilla de oferta es válida. Se anexa plano referencial de tanque de 15 m3.en formato PDF adjunto a la presente circular.

CONSULTA N° 22:

En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, en Cuadro 2.4-Experiencia, apartado 2.4.2 – Experiencia Especifica, puntos (a) y (b), donde dice:

2.4.2 Experiencia específica

a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos por cada lote en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor mínimo de guaraníes en…:

(b) Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas….":

Con respecto a lo expuesto solicitamos se considere la experiencia en ejecución de contratos de obras en los últimos 10 (diez) años debido a que las obras de esta naturaleza se realiza en periodos poco frecuentes.

RESPUESTA N° 22:

Se requiere conforme establecido para calificar técnicamente, por lo que deberán adecuarse a lo determinado en el PBC.

Brenda Delgadillo
Jefa UOC -
Dpto. de Adq. Y Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

Dr. Fernando Larroza
Coordinador General
PMSAS –Componente 3